CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 22 de Noviembre de 2018.

Señor/es
VC AUTOMECANICA
Salto del Guaira
Presente

Ref: CD Nº 20/2018. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO. ID 353.352

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 153 de fecha 21 de Noviembre de 2018,** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial que en su parte dispositiva dice: "**ART. 1 ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO**", PAC/ ID Nº 353.352 a la firma **VC AUTOMECANICA**, con RUC Nº 3.615.106-8, con el monto total de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones)**, ART 2º. ART 3º, ART 4º y ART. 5º ANOTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte del Tribunal de Apelaciones, Dra. Edith P. Martínez, Miembro del Tribunal de Apelaciones, Dr. Carlos Domínguez Rolon, Miembro del Tribunal de Apelaciones y el Lic. Valdovino Maidana Alcaraz, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta de Invitación, o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo".

Sin otro particular, salúdale atentamente.

PODER JUDICIAL - CANINDEYÚ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Venancio Cantero
22-11-2018

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 22 de Noviembre de 2018.

Señor/es
EG AUTOMECANICA
Salto del Guaira
Presente

Ref: CD Nº 20/2018. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO- AD REFERENDUM. ID 353.352

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 153 de fecha 21 de Noviembre de 2018,** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial que en su parte dispositiva dice: "**ART. 1 ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO**", PAC/ ID Nº 353.352 a la firma **VC AUTOMECANICA**, con RUC Nº 3.615.106-8, con el monto total de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones)**, ART 2º. ART 3º, ART 4º y ART. 5º ANOTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte del Tribunal de Apelaciones, Dra. Edith P. Martínez, Miembro del Tribunal de Apelaciones, Dr. Carlos Domínguez Rolon, Miembro del Tribunal de Apelaciones y el Lic. Valdovino Maidana Alcaraz, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta de Invitación, o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo·.

Sin otro particular, salúdale atentamente.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYÚ * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Gregorio Cardozo Gh
EG Automecanica
22-11-2018

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 22 de Noviembre de 2018.

Señor/es
REPARACIONES SAN FRANCISCO
Salto del Guaira
Presente

Ref: CD Nº 20/2018. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO- AD REFERENDUM. ID 353.352

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 153 de fecha 21 de Noviembre de 2018,** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial que en su parte dispositiva dice: "**ART. 1 ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO**", PAC/ ID Nº 353.352 a la firma **VC AUTOMECANICA**, con RUC Nº 3.615.106-8, con el monto total de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones)**, ART 2º. ART 3º, ART 4º y ART. 5º ANOTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte del Tribunal de Apelaciones, Dra. Edith P. Martínez, Miembro del Tribunal de Apelaciones, Dr. Carlos Domínguez Rolon, Miembro del Tribunal de Apelaciones y el Lic. Valdovino Maidana Alcaraz, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta de Invitación, o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo·.

Sin otro particular, salúdale atentamente.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lidivencio Larrea.
Rep San Francisco
22-11-18